Resolución Nº 986 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ENCARNACION"

Asunción, 19 de Setiembre del 2014

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DEL LLAMADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ENCARNACION";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 281.340 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha 19 de setiembre del 2014.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 16 de Setiembre del año 2014, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa ZAYR Y ASOCIADOS ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el Punto 4 del Anexo B de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – CONTRATO, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a. **"ZAYR Y ASOCIADOS"** en la *totalidad* por un monto total de **Gs. 19.754.723** (Guaranies; Diez y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintitrés.-).

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

DELIA BENÍTEZ
Encargada de Despacho

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

Lic. Giannina Riboldi
Jefe de Gabinete
SENATUR